TETÃPY Mbaretekotevẽ INTERIOR	■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 02

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :**	02/01/2023
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP):	1.00.000 - UAF DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		
ID del Llamado:	419.935	LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2022	
Descripción del Llamado:	"Actualización y Adquisición de Equipos para el Centro de Seguridad y Emergencias del Sistema 911 de la Policía Nacional para Atención a Regionales - Ad referendum - Plurianual"		
Proveedor:	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	RUC:	80079379-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº de Lote/Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs
1	1.48	Extension de garantia de sistema de climatizacion areas operativas y administrativas	UMG	1	97.504.533	97.504.533
				TOTAL		97.504.533

SON GUARANIES	Noventa y siete millones quinientos cuatro mil quinientos treinta y tres.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO		Desde 02/01/2023	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme al Plan de entrega de los servicios del PBC

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el PBC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten procedentes de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Anticipo:	SI	Porcentaje 7,48	En caso afirmativo indicar ; El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General del Sistema 911 en coordinación con la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones y la Dirección de Administración.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP ; los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo cumplir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Desde	Monto
		261		0				-
		268		0				-
		534		0				-
		427		0				-
		342		0				-
		599		0				-
							Total:	-

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD						

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. DCVPB.-